



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/LN-0048/04/24 - Licencia de caza renovación vez anual.
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales "



- VI. Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA



SERGIO
SANDOVAL
ROSAS



FIRMA DEL TITULAR



IDENTIFICACIÓN
03/LN-0048/04/24

LUGAR DE EMISIÓN
BAJA CALIFORNIA SUR

FECHA DE EMISIÓN
19/04/2024

19/04/2025
VIGENCIA

MEDIO
AMBIENTE

FOLIO
0002/24



Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 30, fracción X, inciso 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 90 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley.

Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

*Credencial emitida en los siguientes términos: Inscripción 999, 27, 33, 34, 35 y 44 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
en cumplimiento por el suscrito de las funciones del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Baja California Sur, por medio de la cual, se encarga al Sr. Raúl Rodríguez Quintana,
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



GOBIERNO DE
MÉXICO

